



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ AYDEE CRUZ TORO
DEMANDANDO	PORVENIR S.A.
PROCEDENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO	760013105 003202100288 01

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 683

Una vez revisado el proceso de la referencia para decidir el recurso de apelación interpuesto en contra el Auto Interlocutorio No. 305 del 13 de febrero del 2023 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, se encuentra que la sentencia objeto de ejecución fue proferida dentro del proceso radicado 76001310500320150049201 asignado previamente en apelación de sentencia al despacho que preside actualmente la magistrada ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ, tal como se corroboró con el programa de Justicia XXI, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de esta magistrada, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 760013105 003202100288 01, a efectos que se distribuya a la magistrada ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra María Alzate Vergara', written in a cursive style.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA